**Anexo No 3 - FICHA TÉCNICA**

1. **Dependencia solicitante**

Subdirección de Servicios Generales

1. **Objeto a contratar**

**“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS SALIDAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**

1. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

El bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **CODIGOS UNSPC** | **CLASE** |
| 78111800 | Transporte de pasajeros por carretera |

* 1. **Especificaciones técnicas**

El lugar de ejecución del contrato objeto del presente proceso, se efectuará en la Subdirección de Servicios Generales – Transportes - Calle 72 No. 11-86 -UPN, de acuerdo a los cronogramas indicados por el supervisor del contrato de las salidas académicas.

* + 1. **Especificaciones técnicas**

1. Prestar el servicio de transporte de pasajeros de acuerdo con el servicio previamente solicitado, con vehículos en perfectas condiciones técnico-mecánicas y documentación vigente:

Seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

Revisión técnico mecánica obligatoria del vehículo

Seguro todo riesgo

Tarjeta de propiedad (licencia de transito)

tarjeta de operación de los vehículos

Licencia de conducción acorde al vehículo a movilizar

1. Realizar recorridos en Bogotá y a nivel nacional, cuando sea requerido, previa solicitud del supervisor del contrato de conformidad al cronograma de las salidas académicas.
2. Prestar el servicio permanentemente y contar con un parque automotor suficiente y adecuado, que permita atender los servicios sin interrupción.
3. Suministrar a sus conductores los equipos de comunicación, elementos de protección personal, así como la herramienta y elementos básicos para atender emergencias, y requeridos por las autoridades de tránsito.
4. Realizar y certificar capacitaciones periódicas a sus conductores en temas de prevención vial, manejo preventivo y defensivo, mecánica básica, entre otros, en caso de ser requeridas por el Supervisor del contrato debe presentarlas junto con el informe mensual.
5. Realizar y certificar exámenes médicos laborales a sus conductores que permitían verificar un estado de salud física y mental favorable para el desarrollo de sus actividades, en caso de ser requeridas por el Supervisor del contrato debe presentarlas junto con el informe mensual.
6. Contar con personal idóneo y experimentado para el transporte de personas a nivel local y nacional.
7. Garantizar que los recorridos a nivel nacional y local realizados por sus conductores, cumplirán con las siguientes obligaciones:
   * + - No movilizar pasajeros de la Universidad Pedagógica Nacional antes de las 6:00 am ni después de las 6:00 pm. (En caso de cambio de horarios este debe contar con la autorización del supervisor del contrato)
       - No permitir el consumo de alimentos, licor, o alucinógenos dentro de los vehículos, y realizar las paradas necesarias acorde a los tiempos de recorrido.
       - No movilizar personas que no cuenten con el Carné del Universidad, Cédula, o cualquier documento que garantice su vinculación con la Universidad Pedagógica Nacional.
       - No movilizar personas ajenas a la Universidad.
       - No recoger pasajeros (estudiantes, docentes, funcionarios) en lugares diferentes a los acordados con el Supervisor del Contrato o quien este designe.
       - No conducir bajo el efecto del alcohol o sustancias alucinógenas
       - No conducir sin haber descansado lo suficiente o después de largas jornadas laborales.
8. El Contratista se obliga para con la Universidad a prestar los servicios de transporte que no estén incluidos dentro de la propuesta y programación de salidas académicas inicialmente, y deben ser cotizados en concordancia con la oferta económica.
9. El Contratista se obliga para con la Universidad a prestar los servicios de transporte que se requieran ajustar y/o modificar de la propuesta y programación de salidas académicas inicialmente, y deben ser cotizados en concordancia con la oferta económica

Elaboró: María Isabel Moscoso

Revisó: Fernando Méndez Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero